

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: ELSA ESPITIA DAZA
Demandado: ARISTIDES NARANJO
500013110002-2014-00449-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de mayo de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo a la Constancia de la Escribiente de este Juzgado, del 6 de mayo de 2021, en el sentido de que se encuentra cancelado en su totalidad el valor del crédito aquí aprobado, y que el descuento actual del salario que devenga el demandado señor ARISTIDES NARANJO corresponde a la cuota alimentaria, se dispone:

1. Dar por terminado el presente proceso Ejecutivo de Alimentos.
2. Como antes se indica, continúa vigente la medida de descuento por nómina de la cuota alimentaria que para este año corresponde a la suma de \$749.170.00, y que viene efectuando la CREMIL desde diciembre de 2016.
3. En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: ELSA ESPITIA DAZA
Demandado: ARISTIDES NARANJO
500013110002-2014-00449-00



Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO

JUEZ

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1aac8e8a10488a4daa68364a15361d68532289ea67fe4b04c566854c4126

581

Documento generado en 18/05/2021 11:57:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>